

ESEO S.R.L.

DISOLUCIÓN

Fecha de Disolución: 9 de Noviembre de 2016.

Designación de Liquidador: Los Señores socios confirman como liquidador al gerente actual señor Guillermo Duilio Crisci, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Noviembre de 1960, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Adriana Nanci Tazzioli D.N.I. 14.486.737, con domicilio en calle Camilo Aldao 455 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 13.958.967, CUIT 20-13958967-0 según lo establecido en la cláusula Undécima del Contrato Social, quien acepta dicho cargo. Se fija domicilio en calle Camilo Aldao 455 de la ciudad de Rosario para cualquier reclamo que pudiera haber lugar.

§ 45 311007 Dic. 21

GLOBAL RECYCLE S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 25 de octubre de 2016.

2) Integrantes de la sociedad: Diego Hernán Morales, D.N.I. 24.748.897 y Adrián Roberto Longone, D.N.I. 22.952.715.

3) Denominación Social: GLOBAL RECYCLE S.R.L.

4) Domicilio: Napoleón Peña 827, San Lorenzo.

5) Duración: 30 años.

6) Objeto Social: La sociedad continúa desarrollando su objeto social, el cual consiste en desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compraventa de desechos metálicos ferrosos y no ferrosos, cartón, plásticos, y distintos materiales con el fin de reciclarlos y comercializarlos. Prestación de servicios a empresas con personal propio para la realización de tareas de reciclado, mantenimiento, montaje, carga y descarga de equipos relativas a la explotación comercial. Alquiler de maquinarias livianas y pesadas como también equipos de trabajo a empresas y a particulares necesarias para el cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto; estando plenamente capacitada para presentarse a licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, compras directas, proveedurías de empresas, organismos y entes, cualquiera sea su naturaleza.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta y dos mil ochocientos (\$ 362.800), dividido en 3628 cuotas de \$ 100 cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Diego Hernán Morales, mil ochocientos catorce cuotas equivalentes a ciento ochenta y un mil cuatrocientos pesos, Adrián Roberto Longone, mil ochocientos catorce cuotas equivalentes a ciento ochenta y un mil cuatrocientos pesos.

8) Administración y Fiscalización: estará a cargo indistintamente de ambos socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Octubre de cada año.

\$ 70 310904 Dic. 21

TSCHANZ HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en. le Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la sociedad Tschanz Hermanos S.A. CUIT 33-71453563-9, con domicilio en Bv América 990 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, inscripta al T° 12, F° 92, N° 540 de la sección Estatutos de Sociedades Anónimas Santa Fe, ha resuelto por asamblea general ordinaria N° 4, de fecha 24 de octubre de 2016, designar nuevos directores por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el nuevo Directorio por: Presidente: Sr. Omar Juan Tschanz, D.N.I. 6.308.768, CUIT 20-0630768-9, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Cicapolli, domiciliado en Bv América 990 de la ciudad de El Trébol, nacido el 27/11/1947. Vicepresidente: Sr. Norberto Eduardo Tschanz, argentino, DNI 8.106.943, CUIT 20-08106943-4, soltero, nacido el 27/07/1950, domiciliado en Roma N° 217 de la ciudad de El Trébol. Suplentes: nº 1: Shirley Tschanz, D.N.I. 32.292.709, CUIT 27-32292709-1, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Bv América 990 de El Trébol, nacida el 28/05/1986; y nº 2: Ana Maria Cicapolli, argentina, D.N.I. 10.566.812, CUIT 27-10566812-6, casada en primeras nupcias con Omar Juan Tschanz, domiciliada en Bv. América N° 990 de El Trébol, nacida el 07/02/1953. Autos: Tschanz Hermanos Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades (Expte N° 2456). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley - Santa Fe, 14 de Diciembre de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 311395 Dic. 21

SOINVER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenados en los autos caratulados en Expediente N° 1116 Folio -, Año 2016,

s/Cesión de Cuotas, Modificación al contrato social, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente edicto:

1) Entre la Srta. Gómez Fraire Bárbara Giselle, soltera, con domicilio en Ruta N° 1 KM 9,5 Country Club Ubajay, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-23328486-1, y el Sr. Gómez Juan Carlos, casado, con domicilio en Ruta N° 1 KM 9,5 Country Club Ubajay, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-06082805-9, convienen en celebrar el Contrato de Cesión y Transferencia de cuotas sociales de la siguiente manera: El socio cedente Gómez, Juan Carlos, cede y transfiere al señor Foigelman Martín Conrado, soltero, con domicilio en Pedro Ferré N° 1277, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT: 20-30786778-9, a título gratuito, cinco (5) cuotas sociales de la firma SOINVER S.R.L. a un precio de Pesos Quinientos (\$ 500). El Señor Foigelman Martín Conrado queda incorporado a la sociedad con efecto retroactivo al 01 de marzo de 2016.

De acuerdo a esta cláusula queda modificado el Contrato Social de la empresa SOINVER S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 715, al folio 94 del libro 16 L. 6541 de fecha 7 de noviembre de 2006, en la cláusula Capital, queda redactada de la siguiente manera:

2) Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fijó en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que se divide en 100 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrado de la siguiente forma: la Srta. Gómez Fraire Bárbara Giselle cincuenta (50) cuotas por valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), el Sr. Gómez Juan Carlos cuarenta y cinco (45) cuotas por valor de Pesos Cinco mil (\$ 4.500) y el Sr. Foigelman Martín Conrado cinco (5) cuotas por un valor de (\$ 500).

\$ 756 310739 Dic. 21

SAO CLIMA S.R.L.

CONTRATO

1) Guillermo Omar Rossowski, apellido materno Rodríguez, divorciado en primeras nupcias de Danisa Molinatto, según sentencia N° 2058 del 29/06/2009, T.C.F 3° Nom. de Rosario, nacido el 19 de septiembre de 1978, D.N.I. 26.730.400, CUIT 23-26730400-9, de profesión técnico en refrigeración, domiciliado en General Paz 344 de Capitán Bermúdez, María Cecilia Cuello, apellido materno Medina, D.N.I. 26.256.005, CUIT 27-26256005-3, soltera, nacida el 14 de septiembre de 1977, de ocupación empleada administrativa, domiciliada en General Paz 344 de Capitán Bermúdez.

2) Fecha Del Contrato: 10 de noviembre de 2016

3) Denominación: SAO CLIMA SRL

4) Domicilio: En la ciudad de Capitán Bermúdez, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle General Paz 344 de Capitán Bermúdez.

5) Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público

de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial la Instalación, reparación, mantenimiento y venta de equipos de refrigeración. Instalación, mantenimiento y reparación de tendidos y tableros eléctricos. Montaje de conductos para aire acondicionado.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 250.000,-), dividido en Veinticinco mil cuotas (25.000.-) de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: Guillermo Omar Rossowski, la cantidad de 20.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de DOSCIENTOS MIL pesos (\$ 200.000.-); y María Cecilia Cuello la cantidad de 5.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de CINCUENTA MIL pesos (\$ 50.000.-); e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 62.500.- que acreditan con boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes \$ 187.500.-, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, en efectivo.

8) Administración: Conforme se establecido en la cláusula SEXTA del contrato social, en este acto quedan designados gerentes sin límite de tiempo los socios, Guillermo Omar Rossowski y María Cecilia Cuello, con todos los alcances establecidos en el contrato.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios

10) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 60 310023 Dic. 21

BION S.R.L.

CONTRATO

Denominación: BION S.R.L.

Socios: Ariel Cristian Di Cesare, argentino, nacido el 10 de febrero de 1987, titular del D.N.I. 32.908.448 y CUIT/ L 20-32908448-6, soltero, de profesión programador, con domicilio real en calle Necochea N° 1262 Piso 4° Dto C de la ciudad de Rosario; e Ivan Berthilood, argentino, nacido el 23 de octubre de 1987, titular del D.N.I. n° 31.924948 Y. CUIT/L 20-31924948-7, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en calle Laprida 1469 Piso 4° Dto C de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Laprida 1469 P 4° Dto C de la ciudad de Rosario.

Fecha Del Instrumento: 4 de noviembre de 2016.

Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: 1) Asesoría, consultoría y elaboración de aplicaciones, proyectos y programas informáticos. 2) Compra, venta, comercialización, cesión, importación, exportación, suministro, representación, consignación y distribución de aplicaciones y elementos informáticos y software. 3) La compra, venta, explotación gestión, en cualquier forma de patentes, modelos, marcas, licencias y demás modalidades de la propiedad intelectual relacionadas con los productos y desarrollos del punto 1).

Capital Social: El capital social se constituye en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) importe que se divide en Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una; las que han sido suscriptas de la siguiente manera: A) El señor Ariel Cristian Di Cesare, suscribe Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, suscribiendo en capital social la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000). B) El señor Iván Berthillood suscribe Mil (1.000), cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, suscribiendo en capital social la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000).

Integración: Los socios proceden integrar el capital en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo, aportando el 25% en este acto, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), por el cual los socios integran dicho capital en partes iguales y el saldo, es decir la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) también en efectivo en el plazo de un año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración Y Representación: La dirección y administración estará a cargo de los señores Ariel Cristian Di Cesare e Iván Berthillood en carácter de Socios Gerentes, pudiendo actuar de forma indistinta y cuya representación será alternativa. Durarán en sus funciones hasta que sus mandatos sean revocados por justa causa o por renuncia, incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad. Compete a la Asamblea de Socios designar la cantidad de gerentes y su nombramiento. El o los socios gerentes pueden ser reelegidos indefinidamente.

Cierre Del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Rosario, 29 de Noviembre. Expte: 4661/2016. R.P.C.

\$ 95 310030 Dic. 21

FLEYMAR S.R.L.

CONTRATO

Los Sres. Fleyta Raúl Cesar, DNI N° 22.815.887, CUIT N° 23-22815887-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/1972, ocupación empresario de la construcción, casado en primeras nupcias con la señora Lingua Nora Alejandra, con domicilio en calle Islas Malvinas 2724 de la ciudad de San Lorenzo y Martínez Gustavo Germán, DNI N° 22.438.662, CUIT N° 23-22438662-1, de nacionalidad argentina, nacido el 27/10/1971, ocupación empresario de la construcción, divorciado de la señora Vidal Eliana Amanda según resolución N° 654 de fecha 13/03/2015 Expte N° 2335/14, del Tribunal Colegiado de Familia de la 7° Nominación de Rosario, con domicilio en

calle Valentín Gómez 3111 de la ciudad de Rosario, conviene constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 10 de noviembre de 2016:

Primera: Denominación: FLEYMAR S.R.L.

Segunda: Domicilio: Islas Malvinas 2724, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos metálicos para uso estructural. Construcción y Montajes industriales. Reparación y Fabricación de equipos industriales. Fabricación de productos elaborados de metal. Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal.

Quinta: Capital Social e integración: \$300.000.- representado por 3.000 cuotas de \$100.- c/u. Suscripción e integración de los socios: El Sr. Fleyta Raúl Cesar, suscribe 1.500 cuotas de \$100 c/u (\$150.000.-), integración: \$37.500 en dinero en efectivo y el saldo de \$112.500 también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Martínez Gustavo Germán, suscribe 1.500 cuotas de \$100 c/u (\$150.000.-), integración: \$37.500 en dinero en efectivo y el saldo de \$112.500 también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo de los Sres. Fleyta Raúl Cesar y Martínez Gustavo Germán. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo de los Sres. Fleyta Raúl Cesar y Martínez Gustavo Germán, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

\$ 67 310039 Dic. 21

SERVI GENERAL GÜEMES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Sergio Adrián Carbone, DNI 17.079.376, Argentino, casado con Graciela Susana Rodríguez, comerciante, nacido el 5 de enero de 1965, domiciliado en calle Tomás de la Torre 2125, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en adelante EL CEDENTE, por una parte, y Juan Carlos Carbone, DNI 10.410.160, casado con Eulalia Margarita Lagos, Abogado, nacido el 24 de agosto 1952, domiciliado en calle Uruguay 2415, de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marcelo José Gustavo Carbone DNI 14.087.530, Argentino, comerciante, casado con Ana María Suarez y Atieni, nacido el 3 de marzo de 1961, con domicilio en calle Julio A. Roca 2733, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, vienen por la presente a solicitar la inscripción de la cesión de cuotas, renuncia de socio gerente y designación de nuevo socio gerente de SERVI GENERAL GÜEMES S.R.L. inscrita en

contratos el 27/11/1981 TOMO 132 FOLIO 5159 NRO. 1628 de las modificaciones inscriptas el 03/03/1982 TOMO 133 FOLIO 580 NRO. 192, 15/10/1985 TOMO 136 FOLIO 3322 NRO. 1077, 23/03/1987 TOMO 138 FOLIO 849 NRO. 281, 08/09/1999 TOMO 150 FOLIO 5198 NRO. 570, 12/09/2012 TOMO 163 FOLIO 24697 NRO. 1544, 12/06/2015 TOMO 166 FOLIO 14314 NRO. 958.

La Sra. Susana Graciela Rodríguez, cónyuge del Sr. Sergio Adrián Carbone, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

§ 57 310044 Dic. 21

BIOHEURIS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "BIOHEURIS S.A.", que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de junio de 2016, se procedió a aumentar el capital en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$33.300), mediante la emisión de trescientas treinta y tres (333) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, a integrarse en dinero en efectivo en un 25% al momento de la suscripción y el saldo en 2 años, delegándose en el directorio la determinación de la época de emisión y demás condiciones de pago. El capital social queda fijado en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$333.300), representado por tres mil trescientas treinta y tres acciones (3.333), acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor pesos cien (\$100) por unidad.

Los accionistas han renunciado al derecho de suscripción preferente respecto del aumento de capital resuelto, así como también han renunciado al ejercicio del derecho de acrecer en las proporciones no suscriptas por sus socios. Asimismo, se hace saber que por renuncia del Director Adrián Martín, se designa como nuevo director titular al Ing. Gustavo Jorge Bearzi, DNI 20.882.028, de apellido materno Pellizari, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil divorciado, fecha de nacimiento 23 de abril de 1969, con domicilio en Bv. Eva Duarte de Perón 351 de Victoria, Provincia de Entre Ríos, CUIT 20-20882028-2.

§ 60 310103 Dic. 21

DÍAZ & FORTI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo del año 2016, se

acordó modificar el objeto de la sociedad, quedando el artículo tercero del contrato social redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Acopio, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de: Miel natural y subproductos de la colmena, elaborados, semi-elaborados o naturales. Aceites vegetales y animales. Cereales, semillas y oleaginosas, y sus derivados. Agroquímicos y fertilizantes.

Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas bajo la dirección técnica de profesionales habilitados en la materia.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

§ 64 310053 Dic. 21

AXERTIA ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes De La Sociedad: Julio César Iturre, nacido el 26 de Septiembre de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Alejandra Petit, Empleado, con domicilio en calle Entre Ríos 965 de la ciudad de Gálvez, documento nacional de identidad N° 23.092.949, CUIT N° 20-23092949-2 y el Sr. Daniel Oscar Burini, nacido el 9 de octubre de 1972, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Isabel Calvi, productor agropecuario, con domicilio en calle Mitre 269 de la ciudad de Gálvez, documento nacional de identidad N° 22.511.407, CUIT N° 20-22511407-3.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Octubre de 2016.

3. Denominación de la Sociedad: "AXERTIA ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio Social: Mitre 269 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o asociada a terceros a las siguientes actividades: diseño y desarrollo de software y contenidos digitales; asesoramiento y consultoría en marketing estratégico, recursos humanos, comunicación y procesos informáticos aplicados; comercialización por mayor y menor, importación y exportación de hardware y productos asociados a los desarrollos de sistemas y medios para su implementación. La sociedad podrá en general, realizar cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato Social, que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de Duración: diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una.

8. Administración: a cargo de los socios Julio César Iturre, nacido el 26 de Septiembre de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Alejandra Petit, Empleado, con domicilio en calle Entre Ríos 965 de la ciudad de Gálvez, documento nacional de identidad N° 23.092.949, CUIT N° 20-23092949-2 y el Sr. Daniel Oscar Burini, nacido el 9 de octubre de 1972, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Isabel Caivi, productor agropecuario, con domicilio en calle Mitre 269 de la ciudad de Gálvez, documento nacional de identidad N° 22.511.407, CUIT N° 20-22511407-3.

9. Fiscalización: A cargo de los socios Julio César Iturre y Daniel Oscar Burini.

10. Representación Legal: A cargo del socio gerente Daniel Oscar Burini.

11. Fecha de Cierre del Ejercicio: El último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 105 310070 Dic. 21

M & T CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que el 24 de octubre de 2016: 1) el Sr. Fernando Sebastián González, argentino, comerciante, nacido el 18 de setiembre de 1975, domiciliado en calle Warnes N° 1735, Rosario, D.N.I. 24.675.729, CUIT 20-24675729-2, soltero, cedió la cantidad de 5 (cinco) cuotas sociales de M & T Construcciones S.R.L. en favor del Sr. Alejandro Víctor Tommasi, argentino, empleado, nacido el 7 de julio de 1969, domiciliado en calle Liniers N° 1587, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.977.944, C.U.I.T. N° 20-20977944-8, casado en primeras nupcias con Marisel Liliana Arias y que el Sr. Luis Alberto Albanesi, argentino, comerciante, nacido el 27 de noviembre de 1943, domiciliado en calle J. C. Paz N° 2441, Rosario, D.N.I. 6.049.548, CUIT 20-06049548-4, casado en primeras nupcias con Leticia Susana Hachuel, cedió la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales de M & T Construcciones S.R.L. en favor del Sr. Alejandro Víctor Tommasi, D.N.I. 20.977.944, C.U.I.T. N° 20-20977944-8 y la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales de M & T Construcciones S.R.L. en favor del Sr. Juan Adolfo Moya, argentino, empleado, nacido el 15 de junio de 1980, domiciliado en calle Pasaje Aregua N° 2031, Rosario, D.N.I. 28.469.622, C.U.I.T. 20-28469622-1, soltero; 2) Se ha aumentado el capital social de M & T Construcciones S.R.L. en la suma de \$ 246.000.- (pesos doscientos cuarenta y seis mil), que sumado al capital social con que giraba la sociedad de \$ 4.000.- (pesos cuatro mil), hace un total de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil). También se decidió modificar y aumentar el valor de la cuota social, establecida originariamente en la suma de \$ 40.- (pesos cuarenta) y aumentarla a la suma de \$ 100.- (pesos cien) cada una de ellas. Este aumento de capital fue suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales y se comprometieron a integrarlo en dinero efectivo de la siguiente forma: el 25% (veinticinco por ciento) acreditándose su integración al tiempo de ordenarse la inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio y, el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, a los dos años contados a partir de la fecha del acuerdo de aumento; 3) Que en fecha 14 de noviembre de 2016, se ha decidido reconducir la sociedad denominada M & T Construcciones S.R.L. y disponer un plazo de duración por el término de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción de la reconducción por ante el Registro Público de Comercio.

METAL-FREN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que en fecha 01/09/2016 se ha decidido designar como socio gerente al Sr. Osvaldo Campagnaro, DNI N° 20.674.582, argentino, nacido el 11/04/1969, con domicilio en calle La Paz 1034 Piso 2 Dpto. B, comerciante, divorciado. Asimismo, en la fecha indicada se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera:

Duración: El plazo de duración se fija en 20 años, a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Finalmente, en el día indicado se realizó una cesión de cuotas sociales, mediante la cual el Sr. Anselmo Osvaldo Campagnaro cedió y transfirió setenta (70) cuotas sociales al Sr. Osvaldo Campagnaro y el Sr. Fernando Campagnaro cedió y transfirió diez (10) cuotas al Sr. Osvaldo Campagnaro. Por su parte, en fecha 30 de noviembre del 2016 se ha decidido aumentar el capital que es actualmente de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) dividido en 100 cuotas de pesos doscientos (\$ 200.-) cada una, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 576.000.-) equivalente a 2.880 cuotas de pesos doscientos (\$ 200.-) cada una, por lo que el capital total se Fija en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 596.000.-) dividido en 2.980 cuotas de capital de doscientos pesos (\$ 200.-) cada una. Que en virtud de ello se resuelve modificar la cláusula CUARTA del contrato social que queda así redactada: "CUARTA; El capital social lo constituye la suma de pesos QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 596.000.-) dividido en 2.980 cuotas de capital de doscientos pesos (\$200.-) cada una, las cuales los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor OSVALDO CAMPAGNARO suscribe 2480 cuotas de capital de \$ 200 (PESOS CIEN MIL) cada una, lo que hace un total de \$496.000.- (Pesos Cuatrocientos noventa y seis mil) y el socio ANSELMO OSVALDO CAMPAGNARO suscribe 500 cuotas de \$ 200.- equivalentes a la suma de Pesos Cien mil (\$100.000)". Las demás cláusulas no modificadas mantienen su vigencia.

ARGENTINA CLEARING S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "ARGENTINA CLEARING" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26.11.2014, se resolvió la modificación del estatuto social a fin de la incorporación de la Sindicatura Unipersonal, quedando redactado el artículo decimotercero del estatuto de la siguiente manera: "Artículo 13: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, sujeto a los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades

que establecen los artículos 285 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso que ello sea necesario según lo dispuesto por el artículo 284 de la LSC. La elección de Síndico Titular y Suplente se realizará por asamblea ordinaria de accionistas y su mandato durará un ejercicio, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Síndico tendrá las obligaciones especificadas en las disposiciones de la Ley N° 19.550 y estará sujeto a las mismas”.

\$ 50 310109 Dic. 21
